



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO:

N° 45841

TEMUCO,

02 DIC 2013

**VISTOS:**

- 1.- La modificación de convenio de fecha 23 de Octubre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Miguel Becker Alvear, y el Servicio Nacional de la Mujer "SERNAM", representado por su directora señorita Carola Ayala Pérez.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Modificación de Convenio de ejecución con fecha 23 de octubre de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer "SERNAM", cuyos comparecientes se señalan en los vistos N°1 del presente documento.
- 2.- El presente documento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 4 de febrero de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 37/IX Región del Servicio Nacional de la Mujer, de fecha 8 de febrero de 2013, en el sentido de modificar la cláusula Quinta del Convenio, referida a los compromisos de SERNAM, específicamente, letra A), respecto al **Financiamiento**, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 11.907.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	52	Máquinas y Equipos	\$ 3.808.075
60	Gastos de Inversión	66	Equipos Informáticos	\$ 45.925
			TOTAL PRESUPUESTO	\$ 15.761.000

- 3.- Impútese los gastos que incurra la ejecución del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001-001 convenio SERNAM- Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar para el presupuesto año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / PRR / VMR / acl



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN**  
**PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"**  
**ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**

E

**I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

En Temuco, a 23 de octubre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Región de La Araucanía, representado por su Directora Regional doña **CAROLA AYALA PÉREZ**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle \_\_\_\_\_ Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Temuco**, en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio", R.U.T. N°69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°650, comuna de Temuco, se celebra la siguiente modificación de convenio:

**PRIMERO: Objeto**

El presente Convenio tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 4 de febrero de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 37/IX Región del Servicio Nacional de la Mujer, de fecha 8 de febrero de 2013, en el sentido de modificar la cláusula Quinta del Convenio, referida a los compromisos de SERNAM, específicamente, letra A), respecto al **Financiamiento**, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

**SEGUNDO: Modificación convenida:**

Las partes acuerdan modificar la cláusula QUINTA, letra A), acápite **FINANCIAMIENTO**, del convenio original, quedando de la siguiente manera:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 11.907.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	52	Máquinas y Equipos	\$ 3.808.075
60	Gastos de Inversión	66	Equipos Informáticos	\$ 45.925
			<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 15.761.000</b>

ABOGADO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL - IX REGION  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
CONTROL LEGAL

DIRECTOR JURIDICO

**TERCERO: Constancia**

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

**CUARTO: Personerías**

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **CAROLA AYALA PÉREZ**, consta de la Resolución N°146, de 30 de julio de 2013, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Acta de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2012, correspondiendo su nombramiento al Decreto Alcaldicio N° 6.076, de igual fecha.

**QUINTO: Suscripción y firmas**

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y los dos restantes en poder del SERNAM.

ABOGADO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL - IX REGION  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
CONTROL LEGAL

REPUBLICA DE CHILE  
REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
REGION DE LA ARAUCANIA  
**CAROLA AYALA PÉREZ**  
DIRECTORA REGIONAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DIRECTOR  
JURIDICO

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
V° B°  
ASESORIA JURIDICA